



BAQUEDANO, 21 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2439

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorando de Adquisiciones N° 392 de fecha 21 de diciembre del 2011.
2. Solicitud de Gastos N° 094 de fecha 12 de diciembre del 2011
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que no se presentaron oferentes al llamado de licitación pública "SERVICIO DE ALOJAMIENTO" ID N° 3845-58-L111.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "SERVICIO DE ALOJAMIENTO" ID N° 3845-58-L111, ya que no se presentaron oferentes al llamado de licitación pública.-
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Alcaldía, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN/GMC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones Educación(2)